CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN NÚMERO:

(1)       (en adelante, asegurador), con domicilio en      , calle      , y CIF      , debidamente representado por D./DÑA. (2)      , con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de

**ASEGURA**

A (3)      , NIF      , en concepto de tomador del seguro, ante la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, en adelante asegurado, hasta el importe de (4)       euros, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (5)       en concepto de **GARANTÍA DEFINITIVA**, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y legislación complementaria.

En      , a       de       de

Firma:

Asegurador

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

1. Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
2. Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
3. Nombre de la persona asegurada.
4. Importe en letras por el que se constituye el seguro.
5. Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.